

Montería 26 DE JULIO DE 2021

SEÑOR:

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE(Transitoriamente) (Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)

Ref: proceso ejecutivo “coopjuridica” NIT 901.178.931-5, contra BRAULIA VALENCIA COGOLLO y otros. De montería, RAD: **076 20190012500**

Asunto: recurso de reposición contra nota secretarial de fecha 27 de mayo de 2021

ANYELA DANIELA CACERES SIMANCA abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.067.903.550** y T.P N° del **312307** C.S de la J, Correo: anyela_1608@hotmail.com Tel: 3136730813 obrando como apoderada judicial de la señora **BRAULIA VALENCIA COGOLLO** , me permito a través del presente escrito, presentar muy respetuosamente antes su despacho judicial recurso de reposición contra **nota secretarial de fecha 27 de mayo de 2021** . con fundamento jurídico código general del proceso artículo 318. Y demás normas concordantes del ordenamiento jurídico colombiano.

RAZONES DE HECHO Y DE DERECHO.

1. El día 17 de mayo del presente año envíe a su correo electrónico cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, poder otorgado por la señora **BRAULIA VALENCIA COGOLLO**, también envío un escrito de solicitud de información del proceso antes mencionado; De esta solicitud enviada no obtuve respuesta alguna de parte de su juzgado.
2. El día 31 de mayo de 2021, llega a mi correo electrónico en la parte de asuntos “ traslado de la demanda” pero dicho documento no fue cargado por parte del funcionario del despacho judicial, en vista de eso, inmediatamente envíe un mensaje a través de correo electrónico a su despacho informándole “ de manera atenta y respetuosa le informo al despacho que no fue enviada la copia de la demanda ni sus anexos”.
3. En virtud del silencio de su despacho, insistentemente el día 15 de julio del presente año a través de mi correo electrónico, le solicito textualmente “ de manera atenta y respetuosa le envío solicitud de información del proceso de la señora **BRAULIA VALENCIA** bajo el radicado 11001400317620190012500”
4. A través de mi insistencia a su despacho judicial, me envían a mi correo electrónico traslado de la demanda y anexos el 22 de julio de 2021, en el cual me entero que fui notificada por conducta concluyente según el artículo 301 inciso 2 del C.G.P, la nota secretarial fue elaborada con fecha de 27 de mayo de 2021, donde me notifican, motivo por el cual me siento violentada por su despacho a través del artículo 29 de la constitución política colombiana.
5. En ningún momento se me notificó de esa nota secretarial expedida por su despacho con fecha de 27 de mayo de 2021 y mucho menos se me enviaron anexos o traslados de la demanda a mi correo electrónico.

PETICIONES

1. Su señoría me dirijo a usted con el debido respeto solicitándole que se modifique la nota secretarial de fecha 27 de mayo de 2021, por los hechos

mencionados anteriormente, para que se me pueda brindar un debido proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

como fundamentos las siguientes disposiciones: Artículos 23 de la constitución política. La ley 1755 del 2015. Artículos 29 de la constitucion politica de colombia.

PRUEBAS

1. Copia de nota secretarial de fecha 27 de mayo de 2021
2. Capture de los envios de mi parte al juzgado
3. Capture de los recibidos de parte del juzgado

ANEXOS

Lo anunciado en acápite de pruebas.

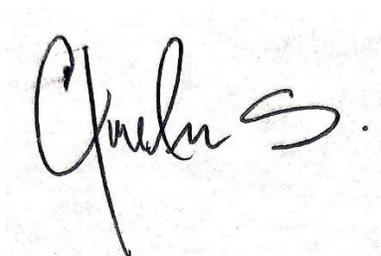
NOTIFICACIONES

anyela_1608@hotmail.com, celular 3136730813, lugar de trabajo, calle 31 n° 4-47 edificio ejecutivo of 309 barrio centro de la ciudad de montería – córdoba.

Me suscribo de usted no siendo mas,

De usted,

Atentamente



ANYELA DANIELA CACERES SIMANCA

C.C 1.067.903.550

T.P 312307 C.S DE LA J

E-mail anyela_1608@hotmail.com

3136730813.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00125

Reconócese a la abogada Ányela Daniela Cáceres Simanca como apoderada de la demandada Braulía Valencia Cogollo, en los términos del poder conferido.

Tiénesse como notificada a la ejecutada Braulía Valencia Cogollo por conducta concluyente del mandamiento de pago y las demás providencias proferidas desde el día en el que se notifique el presente auto (art. 301 inc. 2 C.G.P.).

 Por secretaría contrólense los términos que posee la ejecutada.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe342930dad81f4a0f9e16c9d1e59a494e3ac3726d77626693ecc0959a69367

4

Documento generado en 27/05/2021 04:15:28 PM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-85 de 28 de mayo de 2021

Elemen... < > Para: Juzgado 76 Civil Municip... X

Reunirse a

Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

- Carpetas
- Bandeja de ... 3423
- Correo no des... 41
- Borradores 38
- Elementos enviad...
- Elementos elimin...
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...
- Unwanted
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

RV: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESO

DC Daniela caceres
 Mié 19/05/2021 4:01 PM
 Para: cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| SOLICITUD DE INFORMA... 27 KB | PODER ESPECIAL SEÑOR... 434 KB |
|----------------------------------|-----------------------------------|

2 archivos adjuntos (460 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

BUENAS TARDES
CORDIAL SALUDOS

de manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho nuevamente para solicitarle información del proceso en referencia ya que hasta la fecha no he obtenido respuesta alguna de su despacho, también vuelvo anexar el poder que con anterioridad había enviado.
 GRACIAS

De: Daniela caceres
Enviado: martes, 27 de abril de 2021 11:11 a. m.
Para: cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESO

BUENOS DIAS
CORDIAL SALUDOS

de manera atenta y respetuosa me dirijo a su despacho para solicitar informacion de proceso que cursa en su despacho bajo radicado **11001400317620190012500**



Elemen... ▾ < Para: Juzgado 76 Civil Municip... ✕



Reunirse a



Mensaje nuevo

Responder ▾



Eliminar



Archivo



No deseado ▾



Mover a ▾



Categorizar ▾



Carpetas



Bandeja de ... 3423



Correo no des... 41



Borradores 38



Elementos enviad...



Elementos elimin...



Archivo



Notas



Conversation Hist...

Unwanted

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo



RE: envió traslado de la demanda

DC

Daniela caceres

Lun 31/05/2021 4:42 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.



**BUENAS TARDES
CORDIAL SALUDOS**

de manera atenta y respetuosa le informo al despacho que no fue enviado la copia de la demanda ni sus anexos, ya que no fue enviado los archivos adjuntos.
GRACIAS

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 3:25 p. m.

Para: anyela_1608@hotmail.com <anyela_1608@hotmail.com>; bravaco1955@hotmail.com <bravaco1955@hotmail.com>

Asunto: envió traslado de la demanda

Doctora:
Anyela Daniela Cáceres Simanca

Señora:
Braulia Valencia Cogollo

Cordial saludo,

En atención al auto del 27 de mayo de 2021, remito copia de la demanda y sus anexos para los fines legales pertinentes.

- Carpetas
- Bandeja de ... 3402
- Correo no des... 38
- Borradores 38
- Elementos envia...
- Elementos elimin...
- Archivo
- Notas
- Conversation Hist...
- Unwanted
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESO RAD 2019-00125-00

DC Daniela caceres
 Jue 15/07/2021 11:22 AM
 Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

solicitud de informacion ...
 299 KB

BUENOS DIAS
 CORDIAL SALUDOS

de manera atenta y respetuosa le envio solicitud de informacion de proceso de la señora braulia valencia bajo radicado **11001400317620190012500**
 GRACIAS.

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 3:25 p. m.
 Para: anyela_1608@hotmail.com <anyela_1608@hotmail.com>; bravaco1955@hotmail.com <bravaco1955@hotmail.com>
 Asunto: envió traslado de la demanda

Doctora:
 Anyela Daniela Cáceres Simanca

Señora:
 Braulia Valencia Cogollo

Cordial saludo,



Outlook

Buscar

Reunirse ahora



Mensaje nuevo

Responder



Eliminar



Archivo



No deseado



Limpiar



Mover a



Categorías



Carpetas



Bandeja de... 3402



Correo no des... 38



Borradores 38



Elementos enviad...



Elementos elimin...



Archivo



Notas



Conversation Hist...

Unwanted

Carpeta nueva



Grupos

Nuevo grupo



RE: SOLICITUD DE INFORMACION DE PROCESO RAD 2019-00125-00



Mensaje enviado con importancia Alta.



Reenvió este mensaje el Jue 22/07/2021 5:10 PM.



Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.

C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/07/2021 3:40 PM

Para: Usted



Cordial saludo, en atención a su solicitud le remito el proceso virtual para su revisión.

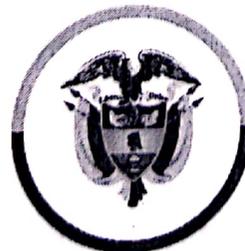
[11001400307620190012500 Proceso Ejecutivo Demandante Coomunco Demandado Braulia Antonia Valencia Cogollo y Rosiris Del Carmen Hernández Cantero](#)

Atentamente,

Jeysson Herrera

Escribiente

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente.



República de Colombia

Rama Judicial

Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competenci

Bogotá, D.C.

Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser

Teléfono 2820670

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co